

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

VERBAL RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS de TULIO CONTRERAS LOZADA, GERMAN DAVID CONTRERAS TRIANA, ALVARO CONTRERAS LOZADA, GINA ANDREA CONTRERAS TRIANA, LUZ MILENA CONTRERAS PINZÓN, ANA ROCÍO CONTRERAS PINZON, LUZ MYRIAM CONTRERAS PINZÓN y MARIA DEL CARMEN CONTRERAS LOZADA contra CARLOS ARTURO CONTRERAS LOZADA.

Radicado: 110013103 009 2023 00124 00.

Secuencia: 7973 del 24/03/2023 **hora:** 2:38 p.m.

Ingresó: 24/03/2023.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 10/04/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días su proponente subsane los siguientes defectos:

1.- Cúmplase lo dispuesto en el numeral 1 del art 379 del CGP, esto es, estimándose bajo la gravedad del juramento por los demandantes, lo que les adeudan los demandados, en la obligación cuyas cuentas se pide.

2.- Acredítese el cumplimiento de la conciliación preprocesal establecida en la ley 2220 DE 2022.

Personería al profesional en derecho DR. BRAULIO RODRÍGUEZ MORENO, como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

ecmo

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d626740ebc290768945212c63ab80cb813ef43a42fbb58462b1a485b4aa84b0**

Documento generado en 24/05/2023 07:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>